



*Diputada Dalia Verónica Collins Mendoza*  
*II Distrito Electoral*

**morena**  
La esperanza de México

XVII LEGISLATURA

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".  
"2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO EUSEBIO KINO."

**DIP. ALONDRA TORRES GARCIA.**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DIPUTACION PERMANENTE CORRESPONDIENTE**  
**AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER**  
**AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA**  
**DÉCIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Diputada **DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA**, representante del **II** Distrito Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria de **MORENA**, y Presidenta de la Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad, conforme a las facultades y atribuciones que me confieren los artículos **64** fracciones **II** y **III** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y **106** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados de este Órgano Legislativo **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, que cobra sustento en la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como legisladores tenemos la obligación de atender las peticiones ciudadanas, como es el caso de que se ocupa el presente punto de acuerdo, el cual nace de la preocupación de un grupo de atletas “**paralímpicos**”, cuyos nombres omito en respeto a su privacidad, quienes nos expresaron diversas preocupaciones que les aquejan, entre ellas la dificultad para acceder a las becas deportivas que otorga el **INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE**, conocido por sus abreviatura: **INSUDE**, y la falta de becas por uso de instalaciones en los diversos centros deportivos que administra dicho instituto, entre ellos el Gimnasio de Usos Múltiples “**Emilio Milo Mendoza Möuett**”.

En relación a las becas deportivas, nos mencionaban que estaban teniendo diversos problemas para su acceso, ya que el tiempo para aplicar a la misma era muy corto, el establecido en las convocatorias y que por otra su difusión no era la adecuada, por lo que a veces no se enteraban de su emisión, lo que les impedía acceder a las mismas.



XVII LEGISLATURA

*Diputada Dalia Verónica Collins Mendoza*  
*II Distrito Electoral*

**morena**  
La esperanza de México

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Sobre las becas deportivas señalaban que estas solo se estaban otorgando para los atletas paraolímpicos de 23 años y menores, de forma mensual, la cual consiste en una beca económica por un año por la obtención de una medalla de bronce, plata y oro, según correspondiera la competencia.

Sin embargo, que a los atletas paraolímpicos mayores de 23 años, no se les otorgaba esa beca, no obstante obtuvieran medallas y tuvieran participaciones destacadas en la diversas competencias nacionales e internacionales, habiendo un distingo y falta de estímulo a todos estos atletas sudcalifornianos que también ponen en alto a nuestro Estado en dichas competencias deportivas.

Indicaban que las becas les eran de mucha ayuda, ya que las mismas eran un gran apoyo ya que les permitían solventar diversos gastos relacionados con su actividad deportiva, que debido a la adaptabilidad que se requiere en muchos casos, los precios de los aparatos, instrumentos e insumos deportivos son altos, sin pasar por alto, que era también un estímulo para continuar con su actividad deportiva, ya que incluso les era de ayuda para solventar diversos gastos personales.



*Diputada Dalia Verónica Collins Mendoza*  
*II Distrito Electoral*

**morena**  
La esperanza de México

XVII LEGISLATURA

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

También expresaron que era necesario contar con una beca por acceso a las instalaciones deportivas, que dicha beca sería de gran ayuda y aliciente para seguirse preparando y tener un mayor rendimiento en las competencias que participan, ya que sería una presión menos en sus gastos.

Al respecto como es de conocimiento general en México toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, por lo que el Estado debe garantizar su promoción, fomento y estímulo, particularmente tratándose de personas con discapacidad conforme a lo dispuesto por los artículos **4o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **30,** párrafo **5,** de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

A partir de este marco normativo, cuando en un caso sean necesarias medidas diferenciadas para asegurar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, incluido el derecho al deporte, las instituciones deben aplicar ajustes razonables, los cuales, en términos de los artículos **2,** párrafo penúltimo, de la Convención mencionada y **2,** fracción **II,** de la Ley General para la Inclusión de las



XVII LEGISLATURA

*Diputada Dalia Verónica Collins Mendoza*  
*II Distrito Electoral*

**morena**  
La esperanza de México

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Personas con Discapacidad, consisten en aquellas modificaciones que sean necesarias y adecuadas, y que no impongan una carga desproporcionada o indebida, a fin de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas.

Estos ajustes también pueden ser de orden financiero, es decir a través de becas, exenciones, descuentos, tarifas diferencias entre otros que permitan plenamente que las personas con discapacidad puedan tener acceso a instalaciones y programas de entrenamiento deportivo, lo que es acorde con el modelo social de la discapacidad.

En este orden de ideas, es preciso indicar que el **INSUDE**, cuya **misión** institucional de este último, se describe en su página de internet, como el *desarrollar, crear e implementar políticas y acciones que estimulen la integración masiva de la población a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, fortaleciendo así su desarrollo humano y social, mejorando sus niveles de bienestar, además de la promoción de igualdad de oportunidades, para lograr la participación y excelencia en el deporte.*



XVII LEGISLATURA

*Diputada Dalia Verónica Collins Mendoza*  
*II Distrito Electoral*

**morena**  
La esperanza de México

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

El **INSUDE**, en la estructura gubernamental forma de la administración pública descentralizada, y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, por ende tiene facultad para determinar las cuotas por los servicios que prestan en sus instalaciones.

En este contexto, su Director General, cabe señalar tiene entre otras facultades, las siguientes:

- Proponer el proyecto de presupuesto del Instituto, por conducto de la Dirección Administrativa atendiendo a las previsiones del ingreso y del gasto del Instituto, para que ordene su incorporación al proyecto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.
- Proponer a la Junta Directiva, las políticas y acciones que requiera el Instituto, para el cumplimiento de los programas del Plan Estatal de Desarrollo en materia Deportiva;
- Dirigir y coordinar los esfuerzos de la estructura orgánica del Instituto;



*Diputada Dalia Verónica Collins Mendoza*  
*II Distrito Electoral*

**morena**  
La esperanza de México

XVII LEGISLATURA

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

De acuerdo a lo antes dicho, el citado Director General tiene facultades para proponer, recomendar y sugerir tanto a la Junta Directiva del Instituto que se considere el otorgamiento de beneficios y becas a fin de facilitarles su acceso al deporte, y más aun tratando se atletas paraolímpicos de alto rendimiento, que a mi ver deben recibir todo el apoyo posible para la práctica del deporte.

Ya que esta decisión administrativa garantizaría que las personas con discapacidad pueden ejercer su derecho al deporte en igualdad de condiciones con las demás personas, con o sin discapacidad.

Recordemos que el deporte es una herramienta fundamental para el desarrollo físico, emocional y social de las personas con discapacidad, así que incrementar los costos de acceso o uso de espacios deportivos representa una barrera económica que puede limitar o excluir su participación, atentando contra los principios de inclusión, igualdad de oportunidades y derechos humanos.



XVII LEGISLATURA

*Diputada Dalia Verónica Collins Mendoza*  
*II Distrito Electoral*

**morena**  
La esperanza de México

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Atendiendo a lo anterior, es deber de las instituciones deportivas públicas la realización de los ajustes razonables para ese propósito y la implementación de las medidas de apoyo que se requieran, a fin de garantizar la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en cualquier actividad deportiva, y como ya se señaló, aún más para aquellos deportistas de alto rendimiento.

En consideración de todo lo anterior, que a través del punto de acuerdo que se propone realizar un respetuoso llamado a la Dirección General del Instituto Sudcaliforniano del Deporte, y las autoridades municipales competentes en materia deportiva en los cinco municipios del estado para que consideren el otorgamiento de becas deportivas y de uso gratuito de instalaciones a las personas con discapacidad, aun y cuando estos sean mayores de 23 años.

Por lo anteriormente expuesto, es que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** LA DECIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE PARA QUE EL INSTITUTO A SU CARGO:

**1.-** CONSIDERE EL OTORGAMIENTO DE BECAS MENSUALES PARA LAS PERSONAS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE 23 AÑOS, QUE OBTENGAN MEDALLAS EN LAS DIVERSAS COMPETENCIAS PARAOLIMPICAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

**2.-** QUE SE FLEXIBILICEN LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA OBTENCION DE ESTAS BECAS Y QUE SE GARANTICE SU DIFUSION ENTRE LAS PERSONAS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE ESTOS PUEDAN TENER ACCESO A LAS MISMAS.

**3.-** SE CONSIDERE EL OTORGAMIENTO EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESPECIALES PARA EL USO GRATUITO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS A LAS PERSONAS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD, EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS O DISCIPLINAS QUE PRACTIQUEN, Y EN EL CASO PARTICULAR DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES **“EMILIO MILO MENDOZA MÖUETT”**, SE OTORGUEN BECAS DE USO GRATUITO DE LAS INSTALACIONES Y QUE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL NO SE LLEVEN A CABO AUMENTO COBRO O TARIFA DE ACCESO, USO, INSCRIPCIÓN O APROVECHAMIENTO POR EL USO DE LA ALBERCA DE DICHO CENTRO DEPORTIVO.



XVII LEGISLATURA

*Diputada Dalia Verónica Collins Mendoza*  
*II Distrito Electoral*

**morena**  
La esperanza de México

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

TODO LO ANTERIOR A EFECTOS DE TUTELAR Y GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.

**SEGUNDO.-** LA DECIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CINCO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE SE CONSIDERE EL OTORGAMIENTO EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESPECIALES PARA EL USO GRATUITO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS A LAS PERSONAS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD, EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS O DISCIPLINAS QUE PRACTIQUEN EN SUS SISTEMAS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, TODO LO ANTERIOR A EFECTOS DE TUTELAR Y GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.**